

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 29 de Octubre de 1959

Núm. 243

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Laguna Dalga, ha solicitado de esta Diputación, la exención de la contribución territorial de la riqueza rústica, para el ejercicio próximo de 1960, por calamidad extraordinaria, por pérdidas sufridas en sus cosechas, producidas por una tormenta que descargó en el término municipal el día 4 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de los demás y que éstos puedan exponer ante la Diputación Provincial, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad a lo que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en su artículo 101, modificado en parte por la Ley de 26 de Febrero de 1941, en su artículo 9.º.

León, 23 de Octubre de 1959.—El Presidente, José Eguigaray. 4457

°°°

Habiendo solicitado autorización D. Félix Cano Valentín, vecino de Valladolid, para realizar obras de cruce con tendido aéreo de energía eléctrica en el camino vecinal de «León a Carbajal de la Legua»; Km. 3, Hm. 2, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Octubre de 1959.—El Presidente, José Eguigaray. 4420

Núm. 1239.—42,00 ptas.

°°°

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el Arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, que en los municipios que luego se citarán, queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.º de No-

viembre hasta el día 10 de Diciembre. Dicha cobranza se hará al mismo tiempo que las Contribuciones de Impuestos del Estado del cuarto trimestre.

Transcurrido el día 10 de Diciembre próximo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen efectivo en las capitalidades de las zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 28 de Octubre de 1959.—El Presidente, José Eguigaray.

AYUNTAMIENTOS

Val de San Lorenzo
Quintana del Marco
Sariegos
Palacios del Sil
Riello
Los Barrios de Salas
Cabañas Raras
Carucedo
Renedo de Valdetuéjar
Vallecillo
La Vega de Almanza
Escobar de Campos
Grajal de Campos
Cimanes de la Vega
La Vecilla
Valdelugeros
Valdeteja
Berlanga del Bierzo
Candín

4537

Arbitrio sobre la riqueza provincial

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de aquellos industriales que tienen concertado el pago de este Arbitrio, que las cuotas correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE de este año de 1959 se ponen al cobro en recaudación voluntaria que se iniciará el día primero de Noviembre próximo y tendrá una duración de cuarenta días terminando el 10 de Diciembre.

El cobro se realizará por los Re-

caudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado ajustándose al itinerario establecido para la recaudación del cuarto trimestre de este año. Los que no satisfagan este Arbitrio dentro del período voluntario de cobranza, incurrirán en el recargo del 10 por 100 si retiran estos recibos del 20 al 30 del Diciembre y pasado este plazo con el 20 por 100.

León, 26 de Octubre de 1959.—El Presidente, José Eguigaray. 4536

°°°

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE RIAÑO

Ayuntamiento: Cistierna

Concepto: Urbana.—Ejercicios 1948 a 1959

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D.ª María García, de Cistierna, para hacer efectivos débitos a la Hacienda pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha de 10 de Octubre de 1959 se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Estimando insuficiente los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

Deudor: María García

Un corral en «Diseminados», destinado a encerradero de ganado, con una superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, Hros. de Pedro García; Sur, Hros. de Higinio Díez, hoy D. Columbiano Díez Canseco-Rozas; Este, Benito Saldaña y

Oeste, con terreno y Columbiano Diez.— Los linderos actuales del Norte y Este son: D. Manuel Valladarés Alier y D. Senén Sánchez Rodríguez, respectivamente. Riqueza imponible: 150 pesetas. Capitalización: 3.750 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.»

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente edicto se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el art. 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio, presente y entregue en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se le requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se persone en el expediente ya que, transcurridos éstos sin haber comparecido, será declarado en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en providencia.

En Cistierna, a 17 de Octubre de 1959.—El Recaudador, A. Villán.

4380

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 24 de Octubre de 1959.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

4458

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
16 Noviembre y siguientes.	Amalita.....	Carbón.....	12.080	Torrebarrio y otros	San Emiliano (León) y Quirós (Oviedo).	Gabriel Pérez Fernández...	(Cuevas del Narcea).....	Arsenio Orejas Rascón	Santa Fe 9.566, Laberinto 9.605 (León), Bienvenida 2.ª número 25.121, Pectia n.º 27.456, Are César núm. 28.488 (Oviedo), Amalita n.º 12.080 y Laberinto n.º 9.605.
Idem, idem....	Cuca.....	Carbón.....	12.899	Torrebarrio.....	San Emiliano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Amalita n.º 12.080 y Laberinto n.º 9.605.
Idem, idem....	Laberinto XII.	Idem.....	12.962	Idem.....	Idem.....	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.....	Madrid.....	Jeronimo Artiz.....	Amalita 12.080, Laberinto 9.605 y Santa Fe 9.566.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 21 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

DISTRITO MINERO DE LEÓN**Líneas eléctricas****ANUNCIO**

Antracitas de Fabero, S. A. solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica de 30.000 v. para servicio de sus explotaciones mineras en el Sector Barreras, y una subestación de transformación de 320 K. V. A. y una relación de transformación de 33.000/220 voltios.

La línea que se proyecta instalar tendrá una longitud de 429,5 metros, que partiendo de la general de la citada Empresa llegará a la subestación de transformación del Sector Barreras.

Los terrenos en los que se sitúa la obra en proyecto son del monte de Utilidad Pública número 383 del Catálogo, en los parajes denominados María Pérez y Chano de los Ciervos, del pueblo de Sorbeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas, durante el plazo de treinta días.

León, 22 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino, 4398

Núm. 1232.—81,40 ptas.

Jefatura Agronómica de León**Aforo de cosecha de remolacha**

Se pone en conocimiento de los cultivadores de remolacha en terrenos que hayan sido declarados aptos para la concesión de beneficios de primas a la producción agrícola de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de Enero de 1959, (BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 54 del día 6 de Marzo de 1959 y Circular de la Dirección General de Agricultura del 5 de Mayo de 1959, (B. O. del Estado del 16 del mismo mes), que las correspondientes solicitudes de aforo deberán ajustarse a las siguientes normas:

Primera.—Se formularán en instancia suscrita por el cultivador directo, dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica.

Segunda.—En la petición se hará constar para cada parcela:

a) Número de referencia que figura en el certificado de aptitud expedido por esta Jefatura.

b) Extensión de las tierras aptas para el beneficio.

c) Superficie sembrada de remolacha en la presente campaña.

Tercera.—Se acompañará un croquis de la total superficie cultivada.

Cuarta.—El plazo de presentación terminará el día 10 del próximo mes de Noviembre.

Se advierte que el aforo ha de determinarse sobre la cosecha en pie y

que, en consecuencia, no se realizarán aforos de las parcelas en que se haya arrancado.

León, 24 de Octubre de 1959.—Por El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4444

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Melchor Rodríguez Fariñas, domiciliado en Puente Domingo Flórez, en solicitud de autorización para instalar un cinematógrafo en citada localidad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Melchor Rodríguez Fariñas para establecer el cinematógrafo solicitado de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 29 de Septiembre de 1959 — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3933 Núm. 1223.—178,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de León**ANUNCIOS OFICIALES**

Habiéndose terminado las obras de reparación con macadam en tramos aislados de las siguientes carreteras: C. L. Rionegro a la de León a Caboalles, km. 63 al 74 y C-621 Mayorga a Astorga, km. 57 al 62, ejecutadas por el contratista D. Santiago de Celis Sandoval, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de La Bañez, Soto de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Bustillo del Páramo y Hospital de Obigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 20 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible)

4273

Habiéndose terminado las obras de la C. L. de Boñar a Tarna.—Bacheo con emulsión de los kilómetros 1 al 19 y riego con betún fluido de los kilómetros 17 al 19, ejecutadas por el contratista D. Santiago de Celis Sandoval, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Boñar, Vegamián y Puebla de Lillo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 20 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

4277

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don José Olarte López Carbajal, Juez comarcal sustituto, en funciones para este expediente, del Juez de primera instancia, de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Mariano Remacha Mozota, mayor de edad, casado, Químico y vecino de Toral de los Vados expediente sobre declaración de dominio para reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca: Mitad en común y proindiviso de un solar sito en Villafranca del Bierzo, en la Plaza del Generalísimo número 6, con una extensión total de ochocientos setenta y dos metros cuadrados de superficie. Linda frente, con Plaza del Generalísimo, por donde tiene la entrada; derecha entrando, escaleras de acceso a la Iglesia de San Francisco; izquierda entrando, con casa propiedad de doña María Paz Siso, y fondo o espalda, con terreno de la Iglesia de San Francisco.

Título. El de compra por escritura pública otorgada ante el Notario de Vega de Espinareda D. Juan Antonio Lorente, con el número 53, el día 1.º de Marzo de 1959, por doña Consuelo Ruiz Varela, por sí y como apoderada de su hermano D. José, en favor del solicitante.

Y por el presente edicto se cita a los causabientes de los titulares de anotación de embargo que figura en el Registro de la Propiedad D. Antonio del Valle, D. Pelegrin, D. Germán D.ª Manuela y D.ª Jacoba del Valle Goyanes, así como a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en el plazo de diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Villafranca del Bierzo, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Olarte.—El Secretario, Pedro Fernández.

4406 Núm. 1234.—144,40 ptas.

Notaría de D. Luis Sanz Suárez
con vecindad en Ponferrada

Yo, Luis Sanz Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada.

Hago constar: Que a instancia de D. Angel Astorgano Calleja, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario y demás disposiciones aplicables, se tramita en esta Notaría «acta de notoriedad» para inmatricular en los Registros correspondientes, un aprovechamiento

de agua para riego, que se hace mediante una presa sita en el Río Valdueza, al lugar denominado «La Granja» mediante un canal que lleva el agua por castaños y prado de El Nogaedo, de propiedad del requirente, su madre y hermana, todo ello en término de San Esteban de Valdueza, utilizándose unos doscientos litros de agua por segundo, sin restricción, en toda época del año, desde tiempo inmemorial.

Y para que conste y sirva de notificación a cuantos interese se extiende el presente edicto, advirtiéndose que pueden personarse en esta Notaría cuantos quieran hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, independientemente de que puedan hacer valer su derecho en forma legal.

Ponferrada, a 28 de Septiembre de 1959.—Luis Sanz Suárez.

4337 Núm. 1227.—97,15 ptas.

Yo, Luis Sanz Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada.

Hago constar: Que a instancia de D. Benjamín Alvarez Fierro, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario y demás disposiciones aplicables, se tramita en esta Notaría «acta de notoriedad» para inmatricular en los Registros correspondientes, un aprovechamiento hidráulico para dar fuerza motriz a un molino harinero propiedad de dicho señor, situado en el lugar de La Cabana o Prados Nuevos, tomando el agua mediante una presa colocada en el sitio llamado «Las Peñicas», a través del correspondiente canal, todo situado en término de Toral de Merayo, utilizando para ello unos quinientos litros de agua por segundo, en toda época del año, desde hace más de veinte años, aguas tomadas del río Valdueza.

Y para que conste y sirva de notificación a cuantos interese se extiende el presente edicto, advirtiéndose que pueden personarse en esta Notaría cuantos quieran hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, independientemente de que puedan hacer valer su derecho en forma legal.

Ponferrada, a veintiocho de Septiembre de 1959.—Luis Sanz Suárez.

4338 Núm. 1228.—99,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de las Barreras, de Villarroquel

Cumplimentando el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria a todos los

regantes de la misma, que tendrá lugar en el pueblo de Secarejo, sitio de costumbre, Escuela, a las tres de la tarde del día 8 de Noviembre, para cumplimentar la orden del día.

1.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Memoria trimestral de cuentas de este Sindicato, y

4.º Reforma del Puerto.

Caso de no haber mayoría de hec-táreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las cuatro de la tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Villarroquel, 27 de Octubre de 1959.—El Presidente, David Diez.

4493 Núm. 1238.—68,25 ptas.

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, o Cine Casado, si éstas resultasen insuficientes, el domingo día quince de Noviembre del año actual a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior y correspondencia.

2.º Memoria semestral de actividades.

3.º Presupuestos: Ordinario y Extraordinario de ingresos y gastos para el ejercicio próximo.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad y Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de riegos.

5.º Requisitos para dar el agua a los partícipes de la Comunidad y condiciones de admisión de nuevos regantes.

6.º Medidas coercitivas a los morosos e infractores y nombramiento de Agentes o Procuradores.

7.º Informe de Obras, subastas, derecho de tanteo y facultades al señor Presidente.

8.º Ruegos y preguntas y asuntos de trámite.

De no haber mayoría de votos se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria una hora más tarde; siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 24 de Octubre de 1959.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

4462 Núm. 1246.—126,00 ptas.